



DÑA. MARÍA PILAR SORIANO CALVO,
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ALDAIA
C/ Manuel Broseta, 2 - bajo
46960 Aldaia
València/Valencia

R-290/2025-19.2

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA POR LA QUE SE DISPONE
EL CIERRE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALDAIA LOS DÍAS 24 Y 25 DE FEBRERO DE 2025.**

Vista la comunicación de 17 de febrero de 2025 de Dña. María Pilar Soriano Calvo, Registradora de la Propiedad de Aldaia, en la que solicita la inhabilitación del Registro los días 24 y 25 de febrero de 2025, por traslado del servidor desde Madrid a la sede del Registro de la Propiedad de Aldaia.

Vista la Resolución-Circular de 13 de abril de 2015 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, los artículos 134 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 260 de la Ley Hipotecaria, 19 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, y el artículo 7.1.h) del Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y se modifica el Real Decreto 1012/2022, de 5 de diciembre.

Esta Dirección General ha acordado:

- 1.º Autorizar el cierre del Registro de la Propiedad de Aldaia, declarando inhábiles, a todos los efectos, en el citado Registro, los días 24 y 25 febrero de 2025.
- 2.º Interesar a la Sra. Registradora de la Propiedad de Aldaia que exponga esta Resolución en el tablón de anuncios de dicho Registro desde el día de su notificación.

Madrid,

LA DIRECTORA GENERAL

P. S. Firmado electrónicamente por la Subdirectora Adjunta del Notariado y de los Registros,
Beatriz Santiago Pérez